



**INFORME DE LEY CONSOLIDADO**  
**SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

1. **PRESENTACIÓN**
2. **OBJETIVO GENERAL**
3. **ALCANCE**
4. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS**
5. **LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN**
6. **EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES**
7. **ZONA DE RIESGO GENERAL**
8. **TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL**
9. **CONCLUSIONES**

## **1. PRESENTACIÓN**

En el marco del Plan Nacional de Auditorías para la vigencia 2020 aprobado por el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno– CNCSCI en la sesión No. 1 del 29 de enero de 2020, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI) incluyó la realización del Informe de Ley–Seguimiento a las Políticas de Austeridad y Eficiencia del Gasto de la Universidad Nacional de Colombia, el cual se realiza trimestralmente.

Las políticas de austeridad en la Universidad Nacional de Colombia están reguladas por la Resolución de Rectoría 407 de 2004, “por medio de la cual se establecen parámetros sobre austeridad y eficiencia en el gasto”. En la norma de referencia se establecen los principales lineamientos sobre la materia adaptados de los Decretos 1737 y 2209 de 1998 del Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP.

La norma universitaria mencionada estableció en el artículo 15 que la Oficina Nacional de Control Interno realizará la verificación del cumplimiento de tales disposiciones. En virtud de tal mandato, la ONCI prepara y envía a la Rectoría General un informe trimestral<sup>1</sup> donde se reporta su cumplimiento, lo mismo que las recomendaciones a las que haya lugar.

---

<sup>1</sup> Decreto 984 de 2012 de la Presidencia de la Republica. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.



El presente informe consolidado contiene las verificaciones realizadas por la ONCI para el cuarto trimestre de 2020 (octubre, noviembre, y diciembre) en la totalidad de las sedes que conforman la Universidad Nacional de Colombia.

Cabe mencionar que el presente documento corresponde a un resumen del informe final de seguimiento entregado a la Rectoría mediante comunicación ONCI- 139-21 del 12 de febrero de 2021.

## **2. OBJETIVO GENERAL**

Evaluar la aplicación de la Resolución de Rectoría 407 del 21 de abril de 2004 mediante la verificación de las normas y procedimientos institucionales vigentes con el fin de identificar oportunidades de mejoramiento que contribuyan al fortalecimiento de la cultura de la austeridad y eficiencia del gasto público de la Universidad Nacional de Colombia.

## **3. ALCANCE**

El presente seguimiento de ley se orientó a verificar el cumplimiento de la Resolución de Rectoría 407 de 2004. Para la realización del informe se consideraron las operaciones realizadas en el Nivel Nacional, Unisalud, las sedes andinas: Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, La Paz, y las sedes de Presencia Nacional: Amazonía, Caribe, Orinoquía y Tumaco. Para el efecto, se excluyeron los órdenes contractuales menores de \$5 millones, lo mismo que las elaboradas en el marco de la ejecución de proyectos de Extensión. El seguimiento corresponde al trimestre octubre, noviembre, diciembre de 2020.

## **4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS**

Es importante comentar que, por el alto volumen de operaciones realizadas por la Universidad, se acudió a la utilización de la herramienta estadística denominada Muestreo Aleatorio Simple (MAS). Para determinar las muestras analizadas se tuvieron en cuenta dos grupos para su cálculo, conformados así: i) Nivel Nacional y Sedes Andinas, y ii) Sedes de Presencia Nacional, para el cual se definió un criterio de confianza del 95% y un error de estimación del 5%.

Para el seguimiento, se tuvieron en cuenta los siguientes datos:



**Tabla 1. Contrataciones realizadas y tamaños de muestra obtenidos para las verificaciones**

| Criterios                                  | Nivel Nacional y Sedes Andinas | Sedes de Presencia Nacional. |
|--|--------------------------------|------------------------------|
| Número de contratos verificados            | 52                             | 0*                           |
| Número de órdenes contractuales realizadas | 1.765                          | 168                          |
| Muestra obtenida del MAS                   | 315                            | 117                          |
| Tamaño de la muestra                       | 18%                            | 70%                          |

Fuente: Elaborada por la ONCI.

(\*) Las Sedes de Presencia Nacional no suscribieron contratos durante el periodo analizado.

**Tendencia del número de órdenes contractuales suscritas en la Universidad Nacional**

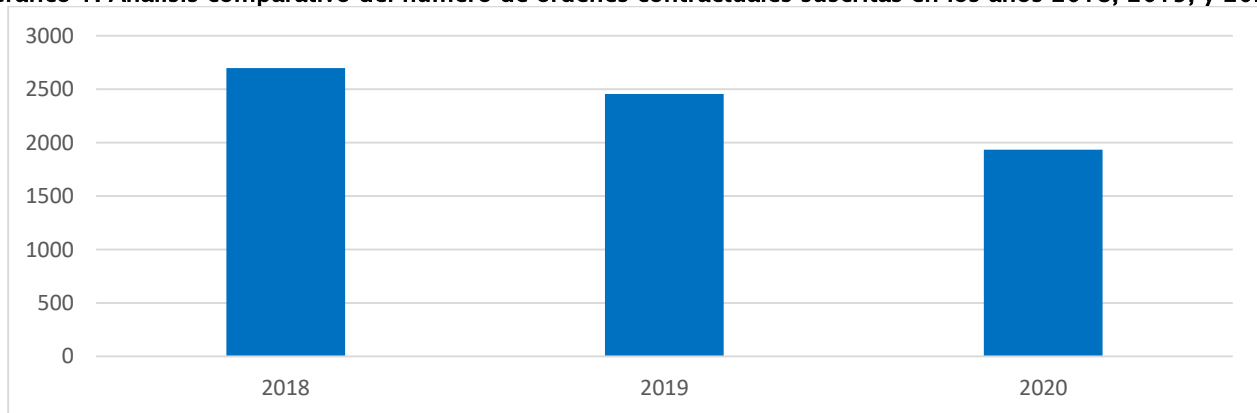
En cumplimiento del objetivo específico 1 se realizó el análisis comparativo del número de órdenes contractuales suscritas en el IV trimestre de 2020 con respecto a periodos anteriores (2018 y 2019), estos fueron los resultados:

**Tabla 2. Comparativo del número de órdenes contractuales suscritas**

| Año  | No. de Órdenes Contractuales. | Variación |
|------|-------------------------------|-----------|
| 2018 | 2698                          | Año base  |
| 2019 | 2455                          | -9%       |
| 2020 | 1933                          | -28%      |

Fuente: Elaborada por la ONCI. Datos originados en el Sistema Financiero Quipu.

**Grafico 1. Análisis comparativo del número de órdenes contractuales suscritas en los años 2018, 2019, y 2020**



Fuente: Sistema Quipu. Grafico elaborada por la ONCI.

Tomando como año base el 2018, se observa que para el año 2019 hubo un descenso en el número de órdenes contractuales del 9%, lo cual se explica teniendo en cuenta que los proyectos de inversión que tienen un peso importante en la contratación de la Universidad tuvieron otro ciclo de aprobación, así como la situación de los paros que afectaron la gestión en el último trimestre del año 2019. Para el año



2020 se observa una marcada disminución del 28%, la cual se considera atípica por las circunstancias de la emergencia sanitaria, que igualmente afectó la dinámica de los proyectos de inversión.

**4.1. Verificación cumplimiento de la Resolución de Rectoría 407 de 2004.**

En el Nivel Nacional, Unisalud, Sedes Andinas y de Presencia Nacional, para el período analizado del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020, se elaboraron 52 contratos por valor de \$ 39.195.533.183. De la verificación realizada, se concluyó que los objetos contractuales se ajustan a las políticas de austeridad definidas por la Universidad.

Frente a las órdenes contractuales OC, el volumen de operaciones realizadas fue el siguiente:

**Tabla 3. Órdenes elaboradas y tamaños de muestra del Nivel Nacional, Sedes Andinas y de Presencia Nacional**

| Concepto                     | Nivel Nacional y Sedes Andinas |             |          |               |                |              |             |       | Sedes de Presencia Nacional |             |                |             |       |
|------------------------------|--------------------------------|-------------|----------|---------------|----------------|--------------|-------------|-------|-----------------------------|-------------|----------------|-------------|-------|
|                              | Nivel Nacional                 | Sede Bogotá | Unisalud | Sede Medellín | Sede Manizales | Sede Palmira | Sede La Paz | Total | Sede Amazonía               | Sede Caribe | Sede Orinoquía | Sede Tumaco | Total |
| Órdenes base del muestreo    | 174                            | 910         | 9        | 342           | 147            | 143          | 40          | 1765  | 72                          | 33          | 21             | 42          | 168   |
| Tamaño de la muestra         | 31                             | 163         | 2        | 61            | 26             | 26           | 7           | 316   | 50                          | 23          | 15             | 29          | 117   |
| % del tamaño de la muestra * | 18%                            | 18%         | 22%      | 18%           | 18%            | 18%          | 18%         | 18%   | 69%                         | 70%         | 71%            | 69%         | 70%   |

Fuente: SGF QUIPU – Tabla elaborada por la ONCI

- Nivel Nacional y Unisalud Sede Bogotá: De las 183 OC que se realizaron en el Nivel Nacional y Unisalud, se revisaron en detalle 33 órdenes (18%). Se encontró que la totalidad de los casos verificados en el Nivel Nacional y Unisalud se ajustaron en sus objetos contractuales a las políticas de austeridad en el gasto público de la Universidad.
- Sede Bogotá: De 910 OC realizadas se verificaron en detalle 163 órdenes, que representó el 18% del total de OC elaboradas. En la revisión, se observó que los objetos contractuales suscritos, se enmarcan en las políticas definidas por la Universidad en la Resolución de Rectoría 407 de 2004.
- Sede Medellín: La Sede elaboró 342 OC de las cuales se hizo verificación en detalle de 61 es decir el 18%. La ONCI observó cumplimiento a la normativa universitaria, ya que los objetos contractuales verificados en la muestra, se desarrollan en atención de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo que tiene el Nivel Nacional de la Universidad



- Sede Manizales: En la Sede se elaboraron 1 47 OC, de las cuales se seleccionaron 26 que representan el 18% del total. La ONCI observó en cada uno de los objetos contractuales y la justificación de las mismas, adecuada sujeción a la Resolución de Rectoría 407 de 2004, ya que se ejecutan en el marco del cumplimiento de los procesos misionales, de apoyo y estratégicos de la Universidad.
- Sede Palmira: La Sede elaboró 143 OC de las cuales se revisaron en detalle 26 que corresponden al 18% del total. En la verificación detallada, no se evidenciaron situaciones que puedan comprometer a la Sede Palmira en posibles violaciones de la Resolución de Rectoría 407 de 2004 en el período analizado, ya que las erogaciones realizadas se ejecutan en el marco del cumplimiento de los procesos misionales, de apoyo y estratégicos de la Universidad.
- Sede de La Paz: En la Sede se elaboraron 40 OC de las cuales se revisaron en detalle 7 que corresponden al 18% del total. En la verificación detallada, no se evidenciaron situaciones que puedan comprometer a la Sede de La Paz en posibles violaciones de la Resolución de Rectoría 407 de 2004 en el período analizado, ya que las erogaciones realizadas se ejecutan en el marco del cumplimiento de los procesos misionales, de apoyo y estratégicos de la Universidad.
- Sedes de Presencia Nacional: en las sedes de Amazonía, Caribe, Orinoquía y Tumaco se realizaron 168 OC de las cuales se revisaron en detalle 117 que corresponden al 70% del total. En Revisión de los objetos contractuales, se observó adecuado cumplimiento a las políticas definidas en la Resolución de Rectoría 407 de 2004. En tal sentido, las erogaciones se ejecutan en atención y cumplimiento de los procesos misionales, de apoyo y estratégicos de la Universidad.

#### **4.2. Situación de los Procesos Disciplinarios**

El reporte enviado por las Oficinas de Veeduría Disciplinaria, indica que en ninguna de las sedes ha sido necesario adelantar investigaciones disciplinarias, contra servidores públicos por presuntas violaciones de las normas internas de austeridad en el gasto público, y tampoco existen procesos pendientes por iniciar. Es pertinente referenciar que dichas oficinas son autónomas para verificar los registros de las operaciones generadas en cada unidad ordenadora de gastos, y a su criterio podrán iniciar de oficio o por solicitud de alguna dependencia, las indagaciones frente a un hecho presuntamente violatorio de las normas de austeridad y eficiencia en el gasto público.

#### **5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN**

El presente informe de seguimiento se desarrolló en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, sin embargo, no se presentaron limitaciones significativas que afectaran el cumplimiento de los objetivos planteados.



## **6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES**

De acuerdo con los protocolos definidos por la ONCI, no se aplica la metodología de valoración de la efectividad, debido a que se trata de un seguimiento a una norma interna y no a un proceso.

## **7. ZONA DE RIESGO GENERAL**

En el seguimiento no se presentaron observaciones, por lo tanto, no se categorizaron en la escala definida por la ONCI.

## **8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL**

En el presente seguimiento, la ONCI no realizó traslados de riesgos a otras instancias o entes de control interno o externo.

## **9. CONCLUSIONES**

Las verificaciones realizadas por la ONCI permiten concluir que las erogaciones hechas en el Nivel Nacional, en las sedes andinas y de Presencia Nacional, para el período que se reporta, en general, se ajustan al cumplimiento normativo institucional y se realizan en el marco del objeto misional Universitario.

Para los Contratos suscritos se observó que la totalidad de los mismos se enmarcan en las políticas de austeridad definidas por la Universidad. De igual manera, las Órdenes Contractuales verificadas en la muestra seleccionada con criterios estadísticos se ajustan a las políticas definidas en el marco de la Resolución de Rectoría 407 de 2004. Por lo anterior, no se dio traslado a las instancias disciplinarias correspondientes sobre posibles o presuntas violaciones a las normas de austeridad en el gasto de la Universidad.

Es importante aclarar que las Oficinas de Veeduría Disciplinaria en el Nivel Nacional y en las Sedes son autónomas para verificar los registros de las operaciones generadas en cada unidad ordenadora de gastos y, a su criterio podrán iniciar de oficio o por solicitud de alguna dependencia las indagaciones frente a un hecho presuntamente violatorio de las normas de austeridad y eficiencia en el gasto público.



Finalmente, la Oficina Nacional de Control Interno sugiere a los diferentes ordenadores del gasto de la Universidad mantener los criterios y políticas de austeridad dictados desde la Rectoría. Igualmente, la ONCI recomienda a todos los ordenadores del gasto y supervisores de los contratos y órdenes contractuales continuar fortaleciendo la adopción de auto-controles que permitan a los servidores de la Universidad tanto docentes como administrativos; lo mismo que a los contratistas desarrollar sus labores bajo criterios de pertinencia institucional, protegiendo los recursos y los bienes públicos, lo mismo que su adecuado uso.

**INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:**

Asesores

Emilse Quiñones Izquierdo, Sede Palmira

Luis Fernando Bañol Betancur, Sede Medellín y Sede de La Paz.

Santiago Alejandro García Guevara, Nivel Nacional y Sedes de Presencia Nacional.

David Santiago López Pinzón, Sede Bogotá

Javier Eduardo Hincapié Piñeres, Sede Manizales

**REVISADO POR:**

Ángel Múnica Pineda, Jefe ONCI